

SERVICIOS DE PAGO

Este epígrafe contiene tarifas de comisiones por servicios de pago, por lo que no está sujeto a revisión del Banco de España. Tienen el carácter de máximas y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores), salvo especificación en contrario.¹

Epígrafe 7. CUENTAS CENTRALIZADAS DE FONDOS
1. CENTRALIZACIÓN DE FONDOS

| | Cl. | % | Euros |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|--------|
| Uso de la infraestructura de la red de sucursales Por cada mes | | | |
| a) Por cada cuenta única o principal centralizada. | | | 100,00 |
| b) Por cada cuenta periférica | | | 10,00 |
| Operación para centralizar (nota 1) Por cada operación, sea adeudo o abono, realizada, bien en cuenta periférica para centralizar en la principal, bien para la cuenta única en oficina distinta de la que posee esa cuenta. | | | 0,85 |

2. CAPTURA DE DATOS EXTRA

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|------|
| Captura de datos de interés exclusivo del cliente Por cada dato tomado en cada operación | | | 0,20 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|------|

3. INFORMACIÓN NORMALIZADA Y ESPECÍFICA SOBRE MOVIMIENTOS (nota 2)

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|-------|
| Por información del movimiento Sea en la cuenta única o en las cuentas periféricas y de refundición en la centralizada. | | | |
| • Por cada apunte. | | | 0,002 |
| • Mínimo por proceso. | | | 6,00 |

¹ En la columna "Cl." (clave), se indica con "C" si el precio es aplicable a consumidores; "nC", si lo es para no consumidores, o en blanco, si se aplica para todos los clientes. Si en la columna "%" no se indica nada, el precio es fijo. En la columna "Euros", si se indica una cantidad y nada en "%", es un precio fijo; si se indica una cantidad y un porcentaje en la columna "%", se considera el mínimo; y si se indican dos cantidades separadas por guión, denota que es un mínimo y un máximo en euros.

GASTOS DE ENVÍO Y COMUNICACIÓN

Se repercuten los gastos de correo, teléfono, u otros medios de comunicación generados por cada operación. En concreto para los gastos de envío, se aplica:

- a) la tarifa oficial que tenga publicada en cada momento la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, si se remiten en papel por vía postal;
- b) la tarifa que se indica como gastos de transmisión de documentos en el apartado 3 del epígrafe de Servicios Diversos, si se envían los justificantes de operaciones por transmisión electrónica.

Nota 1: A todos los efectos de condiciones y legales, la cuenta queda establecida en la oficina del propio banco que se convenga con el titular.

Esta comisión es adicional a la que corresponda por la tipología de la operación y que se registra en su apartado correspondiente de este folleto.

Nota 2: La información normalizada se refiere a los datos de identificación de los movimientos que se contemplan en el cuaderno 43 de la AEB, como formato preferente, y la información específica comprende aquellas referencias, número de documentos y datos adicionales que se convengan con el cliente como es el caso de la información extra tomada. Los extractos habituales o adicionales en los diferentes soportes previstos para las cuentas a la vista (y cuentas de pago) están recogidos en el epígrafe 10.º de este folleto.

•